



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052201400058000

De cara al informe secretarial que antecede, se REQUIERE nuevamente al curador ad litem, para que dé cumplimiento al auto del 5 de noviembre de 2020. Oficiése y adjúntese copia de la citada providencia.

Igualmente, se REQUIERE a los demandantes ALFONSO MARIA GORDILLO MUNAR y MARIA LUCILA FORERO BUSTOS, para que cumplan con la carga de instalación de la valla en el inmueble de la Calle 17 C No. 134-70 MJ 173 de esta ciudad, conforme lo ordenado en auto del 30 de mayo de 2017 (pág.328).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a01d68adb08665eea08a663a7108e6255131747df79d6cd314b10b36af8b37b

Documento generado en 02/06/2021 08:53:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>